



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443, nral. 1., C. G. P.)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de fecha 11 de agosto de 2016, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante **ADALBERTO BRITO ARIAS**:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ADALBERTO BRITO ARIAS Y OTROS
EJECUTADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
APODERADO: DR: ROCIO ELIZABETH GOYES MORÁN
MAGISTRADO PONENTE: Dr.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 20-001-23-39-001- 2016-00043-00.

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre de las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA